

Cómo completar la solicitud para una orden de protección

En la 1ra página (Parte ex)

Escriba **su nombre** donde dice que “esta petición se está haciendo por” (solicitante)

Escriba los nombres de niños de menores que usted desea proteger en la orden

Escriba el nombre en contra de la **persona que usted desea la orden** en el encasillado debajo **RESPONDEDOR INFORMACIÓN**.

En la página 1

Si usted tiene niños: Enumérelos todos al final de la página

En la página 2

Pregunta 4. Si aplica una de las respuestas proporcionadas, complete los detalles

Pregunta 5. Si aplica una de las respuestas proporcionadas, complete los detalles

Pregunta 6. Tiene suficiente espacio en blanco. Debe usted escribir todo lo que paso. Lo que usted escriba es lo único que le dejarán hablar ante el tribunal. Escriba todo que usted quisiera que el juez supiera sobre el abuso.

Escriba **cuando** sucedió. Ponga la fecha si usted puede.

O el mes y el año.

Escriba **donde** sucedió. Ponga la dirección y el condado si usted lo sabe.

Escriba **qué sucedió**. Escriba exactamente lo que la persona le hizo a usted.

No escriba algo como, “él se puso en mi cara.” Escriba más bien, “él me empujó contra la pared. Él hizo un puño y me dijo que me iba a sacar el cerebro hacia fuera.” De ser necesario solicite una o más páginas adicionales.

En la página 3 y 4

Preguntas 3. – 14. Marque en los encasillados todo lo que usted le está pidiendo a la corte. Todo lo que usted pida debe estar marcado.

Si usted está pidiendo ayuda financiera usted debe completar una declaración jurada que exprese su necesidad de ayuda.

Cuando usted termine, dé los papeles al comisionado.

Para ayuda completando su orden de protección o necesita otra ayuda llame:

La División de violencia doméstica del Departamento del Policía en 880-3000.
Lunes - viernes 8 am-10pm usted puede llamar. O visítenos en 811 2nd Avenida
del sur. Tenemos consejeros.

El Santuario de la Estrella de la Mañana al 860-0003 o el YW al 242-1199.
Refugios 24 horas al día, 7 días a la semana.

¿Arrestaron a la persona que le lastimo? La fecha de esa corte no va a ser igual
que su orden de la protección. Puede ser un día diferente, horario y lugar. Para saber
más información al respecto debe llamar la Oficina de Abogados del Distrito (Fiscalía)
al 862-5500. 11/2010